

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Publicación de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal de los Ayuntamientos de los Municipios de Pantepec, Petlalcingo, Piaxtla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Jerónimo Tecuanipan, San Jerónimo Xayacatlán, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Ixtlán, San Nicolás de los Ranchos, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santiago Miahuatlán, Santo Tomas Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecamatlán, Tehuacán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla y Tepexi de Rodríguez*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

30/ago/2021 PUBLICACIÓN de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal de los Ayuntamientos de los Municipios de Pantepec, Petlalcingo, Piaxtla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Jerónimo Tecuanipan, San Jerónimo Xayacatlán, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Ixitlán, San Nicolás de los Ranchos, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santiago Miahuatlán, Santo Tomas Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecomatlán, Tehuacán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla y Tepexi de Rodríguez, para dar inicio al procedimiento de regularización e integración de los expedientes Técnicos-Jurídicos, en aplicación y ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.

---

**CONTENIDO**

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL.....	3
MUNICIPIO DE PANTEPEC, PUEBLA.....	3
MUNICIPIO DE PETLALCINGO, PUEBLA .....	5
MUNICIPIO DE PIAXTLA, PUEBLA .....	7
MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA .....	9
MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA .....	11
MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO.....	13
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN, PUEBLA .....	15
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, PUEBLA.....	17
MUNICIPIO DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA.....	19
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLÁN, PUEBLA.....	21
MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.....	23
MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA .....	25
MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA .....	27
MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA .....	29
MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA.....	31
MUNICIPIO DE SANTA INÉS AHUATEMPAN, PUEBLA .....	33
MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN, PUEBLA.....	35
MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN, PUEBLA .....	37
MUNICIPIO DE SOLTEPEC, PUEBLA.....	39
MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA.....	41
MUNICIPIO DE TECOMATLÁN, PUEBLA .....	43
MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA .....	45
MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA.....	47
MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, PUEBLA .....	49
MUNICIPIO DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA.....	51

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

### **MUNICIPIO DE PANTEPEC, PUEBLA**

EN EL MUNICIPIO DE PANTEPEC, PUEBLA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021, SITO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN PRESENCIA DEL C. PORFIRIO CASTRO MATEOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE(A) MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS CC. MAGDALENA CLEMENTE SOSA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA(O) MUNICIPAL Y DE JORGE RIVERA JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE PANTEPEC, RESPONSABLES DE LA VENTANILLA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN IX, 9 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO 7 FRACCIÓN V, INCISO B), NUMERAL 1), 8 FRACCIÓN V, 9 FRACCIÓN V, INCISO A) Y 12 DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA; EN EL MARCO DEL “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA*”, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE PANTEPEC”

SIENDO LAS 15.30 HORAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, PROCEDEN A LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA VENTANILLA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN SEÑALADO EN LA CITADA LEY E INTEGRAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS-JURÍDICOS; PARA LA ATENCIÓN DE LA VENTANILLA MUNICIPAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DESIGNÓ COMO RESPONSABLES A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JUAN JOSÉ FONSECA MUÑOZ

C. OLGA RIVERA VARGAS

C. BRENDA PATRICIO FRANCISCO

QUIENES, ACEPTAN Y PROTESTAN EL CARGO, MANIFESTANDO HABER RECIBIDO CAPACITACIÓN NECESARIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y POBLACIÓN, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; ASIMISMO,

MANIFESTARON CONOCER LAS RESPONSABILIDADES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA PRECITADA LEY, SEÑALANDO QUE PARA EL DESEMPEÑO DE ESTA RESPONSABILIDAD TIENEN CONOCIMIENTO Y HAN RECIBIDO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES: LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL PROGRAMA, CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, MANUAL DE CAPACITACIÓN, FORMATOS DE TRÁMITE Y NÚMEROS ÚNICOS DE CONTROL.-----

C. PORFIRIO CASTRO MATEOS      C. MAGDALENA CLEMENTE SOSA

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA

Rúbrica.

Rúbrica.

C. JORGE RIVERA JIMÉNEZ

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JUAN JOSÉ FONSECA MUÑOZ

Rúbrica.

C. OLGA RIVERA VARGAS

Rúbrica.

C. BRENDA PATRICIO FRANCISCO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE PETLALCINGO, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Petlalcingo, Puebla, a los 27 de abril de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Luis Fernando López Vergara en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Zenaida Jenifer Márquez Gil, en su carácter de Síndica Municipal y de Salvador Gonzalez Sandoval, en su carácter de Secretario, Citlaly Duran Ramirez, Érica Daysi Soperanes Duran, Ángela Bazán Hernández Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE PETLALCINGO”*

Siendo las 10:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Citlaly Duran Ramírez

C. Érica Daysi Soperanes Duran

C. Ángela Bazán Hernández

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

ING. LUIS FERNANDO LÓPEZ VERGARA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ZENaida JENIFER MÁRQUEZ GIL

SÍNDICA

Rubrica.

C. SALVADOR GONZÁLEZ SANDOVAL

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. CITLALY DURAN RAMÍREZ

Rúbrica.

C. ÉRICA DAYSI SOPERANES DURAN

Rúbrica.

C. ÁNGELA BAZÁN HERNÁNDEZ

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE PIAXTLA, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Piaxtla, Puebla, a los 3 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Antonio Villa Veliz en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Elsa Lucero Moreno, en su carácter de Síndica Municipal y de Griselda Bravo Arriaga, en su carácter de Secretaria, Mariana López Galindo y Eugenia Martinoz Andón, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE PIAXTLA”*

Siendo las 9:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Mariana López Galindo

C. Eugenia Martinoz Andón

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.-----

C. ANTONIO VILLA VELIZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ELSA LUCERO MORENO  
SÍNDICA

Rúbrica.

C. GRISELDA BRAVO ARRIAGA  
SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. MARIANA LÓPEZ GALINDO

Rúbrica.

C. EUGENIA MARTINOZ ANDÓN

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Quecholac, Puebla, a los diecinueve días del mes de febrero del año 2021, en el Palacio Municipal, en presencia del C. José Alejandro Martínez Fuentes en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Sonia Varillas Hernández, en su carácter de Síndica Municipal y de Armando Ángel Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario, hacen el presente nombramiento: C. Julián Willebaldo Cavada López, C. José Luis Fuentes Contreras y C. Yessica Andrade Navarro, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE QUECHOLAC”*

Siendo las 11 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Julián Willebaldo Cavada López

C. José Luis Fuentes Contreras

C. Yessica Andrade Navarro

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ FUENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. SONIA VARILLAS HERNÁNDEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ARMANDO ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JULIAN WILLEBALDO CAVADA LÓPEZ

Rúbrica.

C. JOSÉ LUIS FUENTES CONTRERAS

Rúbrica.

C. YESSICA ANDRADE NAVARRO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a los 26 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la Ciudadana María Fabiola Karina Pérez Popoca en su carácter de Presidenta Municipal, asistido por los CC. Josue Xicale Coyopol, en su carácter de Síndico Municipal y de Guadalupe Lozada Vivaldo, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, Alejandro Pérez Leal y José Alberto Tecpoyotl Castillo, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA”*

Siendo las 13:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. ALEJANDRO PÉREZ LEAL

C. JOSÉ ALBERTO TECPOYOTL CASTILLO

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. MARÍA FABIOLA KARINA PÉREZ POPOCA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. JOSUE XICALE COYOPOL  
SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

C. GUADALUPE LOZADA VIVALDO,  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ALEJANDRO PÉREZ LEAL

Rúbrica.

C. JOSÉ ALBERTO TECPOYOTL CASTILLO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de San Felipe Teotlalcingo, Puebla, a los dos días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Viliulfo Atlixqueño Zavala en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. María de los Ángeles Aguilar Perez, en su carácter de Sindica(o) Municipal y Uriel Sánchez Méndez, en su carácter de Secretario(a) General, y Lic. Marcos Erick Sánchez Reyes, C. Marco Antonio Perea Rosales, y C. Areli Sánchez Atlixqueño, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO”

Siendo las 10 horas con 00 minutos, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

Lic. Marcos Erick Sánchez Reyes

C. Marco Antonio Perea Rosales

C. Areli Sánchez Atlixqueño

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. VILIULFO ATLIXQUEÑO ZAVALA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUILAR PÉREZ

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. URIEL SÁNCHEZ MÉNDEZ

SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. MARCOS ERICK SÁNCHEZ REYES

Rúbrica.

C. MARCO ANTONIO PEREA ROSALES

Rúbrica.

C. ARELI SÁNCHEZ ATLIXQUEÑO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de San Jerónimo Xayacatlán, Puebla, a los 1 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Ing. Ibaan Olguin Arellano en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Agustina Cruz Valencia, en su carácter de Síndica Municipal y de Verónica Hernández Duran en su carácter de Secretaria, Carlos Antelmo Mejía Ortega, Antonio Reyes Reyes y Nayeli García de Jesús, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN, PUEBLA*”

Siendo las 11.00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsable a la siguiente persona:

C. Lic. Carlos Antelmo Mejía Ortega,

C. Lic. Antonio Reyes Reyes

C. Lic. Nayeli García De Jesús

Quienes aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

ING. IBAAN OLGUIN ARELLANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. AGUSTINA CRUZ VALENCIA

SÍNDICA

Rúbrica.

C. VERONICA HERNANDEZ DURAN

SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. LIC. CARLOS ANTELMO MEJIA ORTEGA

Rúbrica.

C. LIC. ANTONIO REYES REYES

Rúbrica.

C. PROFRA. NAYELI GARCIA DE JESUS

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de San Jerónimo Tecuanipan, Puebla, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de Felipe Aponte Telles en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Carolina Zane Tlaltecatl, en su carácter de síndica(o) municipal y en su carácter de secretario(a), C. Sandra Tiro Tolama. Responsables de la Ventanilla Municipal, C. Xóchitl Pérez Grande y la C. Lisset Totolhua Cuazitl y de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, PUEBLA”*

Siendo las 13 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Xóchitl Pérez Grande

C. Lisset Totolhua Cuatzil

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.-----

LIC. FELIPE APONTE TELLES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. CAROLINA ZANE TLALTECATL

SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

C. SANDRA TIRO TOLAMA

SECRETARIA GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. XÓCHITL PÉREZ GRANDE

Rúbrica.

C. LISSET TOTOLHUA CUAZITL

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, a los quince días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Elizabeth Morales Olarte en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Armando Pérez Lezama, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Angélica Juárez Ramírez, en su carácter de Secretario(a), Juan Cante Castro, Felipe Guadalupe Hernández, Pablo Ramírez Casañas, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA*”

Siendo las 13:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. Juan Cante Castro
- C. Felipe Guadalupe Hernández
- C. Pablo Ramírez Casañas

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. ELIZABETH MORALES  
OLARTE  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
Rúbrica.

C. ARMANDO PÉREZ LEZAMA  
SÍNDICO  
Rúbrica.

LIC. ANGÉLICA JUÁREZ RAMÍREZ  
SECRETARIO(A)  
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JUAN CANTE CASTRO  
Rúbrica.

C. FELIPE GUADALUPE HERNÁNDEZ  
Rúbrica.

C. PABLO RAMÍREZ CASAÑAS  
Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLÁN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de San Miguel Ixitlán, Puebla, a los 18 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Aurea María Vargas Guerrero en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC José Morales Santos, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Balvina Condelle Orea, en su carácter de Secretario(a), Jazzmin Reyes Reyes, Luis Vargas Vereá, Itai Solano Guerrero, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLÁN*”

Siendo las once horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Jazzmin Reyes Reyes

C. Luis Vargas Vereá

C. Itai Solano Guerrero

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. AUREA MARIA VARGAS GUERRERO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. JOSE MORALES SANTOS  
SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

C. BALVINA CONDELLE OREA  
SECRETARIA MUNICIPAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JAZZMIN REYES REYES

Rúbrica.

C. LUIS VARGAS VEREA

Rúbrica.

C. ITAÍ SOLANO GUERRERO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, a los 19 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de Rodolfo Meléndez Meneses en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Marisela Apanco Ochoa, en su carácter de Síndica Municipal y de Adelaida Xoletl Huerta, en su carácter de Secretaria, Daniela Techachal Brenes, María del Consuelo Martínez Zepeda, Miguel Cantero Castillo y Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA*”

Siendo las 14:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. DANIELA TECHACHAL BRENES

C. MARIA DEL CONSUELO MARTÍNEZ ZEPEDA

C. MIGUEL CANTERO CASTILLO

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. RODOLFO MELÉNDEZ MENESES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARISELA APANCO OCHOA

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. ADELAIDA XOLETL HUERTA

SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. DANIELA TECHACHAL BRENES

Rúbrica.

C. MARIA DEL CONSUELO MARTINEZ ZEPEDA

Rúbrica.

C. MIGUEL CANTERO CASTILLO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de San Salvador El Seco, Puebla, a los 17 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Irene Marina Aguirre Rojas en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de San Salvador El Seco, Puebla, asistido por el C. Oscar Munciño Vera, en su carácter de Síndico Municipal y de Gabriel Sandoval Mata, en su carácter de Secretario, Fernando Pérez Barrientos, Adrián Cortes Rojas, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA*”

Siendo las 09:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Adrián Cortes Rojas

C. Fernando Pérez Barrientos

C. Ángeles Andrés Martínez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. IRENE MARINA AGUIRRE  
ROJAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
Rúbrica.

C. OSCAR MUNCIÑO VERA  
SÍNDICO  
Rúbrica.

C. GABRIEL SANDOVAL MATA  
SECRETARIO(A)  
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ADRIÁN CORTES ROJAS  
Rúbrica.

C. FERNANDO PÉREZ BARRIENTOS  
Rúbrica.

C. ÁNGELES ANDRÉS MARTÍNEZ  
Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de San Salvador el Verde, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Pablo Romero García en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Alejandra Ojeda Mejía, en su carácter de Sindica(o) Municipal y de Pedro Galaviz Granillo, en su carácter de Secretario(a), Ma. Concepción Garrido Sotomayor y Elizabeth Ocotitla Del Rio Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL VERDE”

Siendo las 10:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas;

C. ALEJANDRA OJEDA MEJÍA

SÍNDICO MUNICIPAL

C. MA. CONCEPCIÓN GARRIDO SOTOMAYOR

REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

C. Elizabeth Ocotitla Del Rio

Quienes, aceptan y protestan el cargo manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos

47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. PABLO ROMERO GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ALEJANDRA OJEDA MEJÍA

SÍNDICA

Rúbrica.

PEDRO GALAVIZ GRANILLO

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ALEJANDRA OJEDA MEJÍA

SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MA. CONCEPCIÓN GARRIDO SOTOMAYOR

REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Rúbrica.

C. ELIZABETH OCOTITLA DEL RIO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de San Salvador Huixcolotla, Puebla, a los 18 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Silvano Teodoro Mauricio en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Marisol Reynoso Vivanco, en su carácter de Síndica Municipal y de Raúl Alonso Sánchez, en su carácter de Secretario, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA*”

Siendo las 15:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Christian Enrique Ruiz López

C. Patricia Pérez Flores

C. Juana De Rita Abundio

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. SILVANO TEODORO MAURICIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARISOL REYNOSO VIVANCO  
SÍNDICA

Rúbrica.

C. RAÚL ALONSO SÁNCHEZ  
SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. CHRISTIAN ENRIQUE RUIZ LÓPEZ

Rúbrica.

C. PATRICIA PÉREZ FLORES

Rúbrica.

C. JUANA DE RITA ABUNDIO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla, a los 3 días del mes de mayo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Ciriaco Aguilar Sánchez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. María Irene Cortés Pineda, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Erick Cortez Payan, en su carácter de Secretario(a), C. Nidia Guadalupe Sánchez Rosete, Fredy Joel Villeraldo Del Prado, C. Aída Elimar Prudencio Ortiz Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN”*

Siendo las 10 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Nidia Guadalupe Sánchez Rosete

C. Fredy Joel Villeraldo Del Prado

C. Aída Elimar Prudencio Ortiz

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. CIRIACO AGUILAR SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARÍA IRENE CORTÉS PINEDA  
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. ERICK CORTEZ PAYAN  
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. NIDIA GUADALUPE SÁNCHEZ ROSETE

Rúbrica.

C. FREDY JOEL VILLERALDO DEL PRADO

Rúbrica.

C. AÍDA ELIMAR PRUDENCIO ORTIZ

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SANTA INÉS AHUATEMPAN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Santa Inés Ahuatempan, Puebla, a los ocho días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Román Cadena Rosagel en su carácter de Presidente Municipal Suplente, asistido por los CC. Belén Ramírez Castillo, en su carácter de Síndica Municipal y de Guadalupe Fernández García en su carácter de Secretaria, Carlos Maceda Jiménez, Carlos Alfredo Carrera Espinosa y Adriana Pastor Guzmán, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SANTA INÉS AHUATEMPAN, PUEBLA*”

Siendo las nueve horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. Carlos Maceda Jiménez
- C. Carlos Alfredo Carrera Espinosa
- C. Adriana Pastor Guzmán

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. ROMÁN CADENA ROSAGEL

PRESIDENTE MUNICIPAL  
SUPLENTE

Rúbrica.

C. BELÉN RAMIREZ CASTILLO

SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. GUADALUPE FERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. CARLOS MACEDA JIMÉNEZ

Rúbrica.

C. CARLOS ALFREDO CARRERA ESPINOSA

Rúbrica.

C. ADRIANA PASTOR GUZMÁN

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Santiago Miahuatlán, Puebla, a los dieciséis días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Edmundo Jesús Ramirez Castillo en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Mayra Ruth Hernández González, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Lorenzo Bernardo de Jesús Timoteo, en su carácter de Secretario(a), Ing Raciel Fermin Serapio Hernandez, Lic Ivan Daniel Estrada Terán, y Guadalupe Guzman Lopez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN, PUEBLA*”

Siendo las 13:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Ing. Fermin Raciel Serapio Hernandez

C. Lic. Ivan Daniel Estrada Terán

C. Guadalupe Guzman Lopez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los

siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. EDMUNDO JESUS RAMIREZ  
CASTILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MAYRA RUTH HERNANDEZ  
GONZALEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

C. LORENZO BERNARDO DE JESUS TIMOTEO  
SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA:

C. ING. FERMIN RACIEL SERAPIO HERNANDEZ

Rúbrica.

C. LIC IVAN DANIEL ESTRADA TERÁN

Rúbrica.

C. GUADALUPE GUZMAN LOPEZ

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Santo Tomás Hueyotlipan, Puebla, a los 22 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Francisco Javier Solís Romero en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. María Lizbeth López Sánchez, en su carácter de Síndica Municipal y de Manuel Pérez Popocatl, en su carácter de Secretario, C. Dulce Patricia Castillo Crespo, C. Susana Castillo Crespo y José María Varela Arroyo, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN, PUE*”

Siendo las 09:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Dulce Patricia Castillo Crespo,

C. Susana Castillo Crespo

C. José María Varela Arroyo

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

MTRO. FRANCISCO JAVIER  
SOLÍS ROMERO

PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

Rúbrica.

LIC. MARÍA LIZBETH LÓPEZ  
SÁNCHEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

LIC. MANUEL PÉREZ POPOCATL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. DULCE PATRICIA CASTILLO CRESPO

Rúbrica.

C. SUSANA CASTILLO CRESPO

Rúbrica.

C. JOSÉ MARÍA VARELA ARROYO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE SOLTEPEC, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Soltepec, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. M.V.Z. Leobardo Aguilar Flores en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Erika Aguilar Fernandez en su carácter de Síndica Municipal y de Alberto Medina Vazquez, en su carácter de Secretario, C. Beatriz Atanacio Fabian, C. Angelica Damian Valencia, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SOLTEPEC*”

Siendo las 13 Horas con 15 minutos, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Beatriz Atanacio Fabian

C. Angelica Damian Valencia

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.-----

C. LEOBARDO AGUILAR  
FLORES  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
Rúbrica.

C. ERIKA AGUILAR FERNANDEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL  
Rúbrica.

C. ALBERTO MEDINA VAZQUEZ  
SECRETARIO(A)  
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA:

C. BEATRIZ ATANACIO FABIAN  
Rúbrica.

C. ANGELICA DAMIAN VALENCIA  
Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, a los dieciséis días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Erasto Amador Báez, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Amelia Munguía Villanueva, en su carácter de Síndica Municipal y de Mayely Sánchez García, en su carácter de Secretaria, Diana Muñoz Cruz, Minerva González Aquino, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA*”, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA”

Siendo las 9:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Minerva González Aquino

C. Diana Muñoz Cruz

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.-----

C. ERASTO AMADOR BÁEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. AMELIA MUNGUÍA VILLANUEVA

SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MAYELY SÁNCHEZ GARCÍA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. MINERVA GONZÁLEZ AQUINO

Rúbrica.

C. DIANA MUÑOZ CRUZ

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE TECOMATLÁN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Tecamatlán, Puebla, a los 22 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Sara Yolanda Reyes Hernández en su carácter de Presidenta Municipal, asistido por los CC. Pedro Salinas Loaiza en su carácter de Síndico Municipal y de Olivia Casimiro Santillán, en su carácter de Secretaria General, Guillermo Merino Muñiz, Carlos Santiago Marcos y Benigno Néstor Toribio Pájaro, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TECOMATLÁN, PUEBLA*”

Siendo las ocho horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. Guillermo Merino Muñiz
- C. Carlos Santiago Marcos
- C. Benigno Néstor Toribio Pájaro

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. SARA YOLANDA REYES HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. PEDRO SALINAS LOAIZA  
SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

C. OLIVIA CASIMIRO SANTILLÁN  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. GUILLERMO MERINO MUÑIZ

Rúbrica.

C. CARLOS SANTIAGO MARCOS

Rúbrica.

C. BENIGNO NÉSTOR TORIBIO PÁJARO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Tehuacán, Puebla, a los 2 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Andrés Artemio Caballero López en su carácter de Presidente Municipal Suplente, asistido por los CC. Laura Virginia Gallegos Sánchez, en su carácter de Síndica Municipal y de Arturo Saúl Vargas Rivas, en su carácter de Secretario, Luis Andrés de Velázquez Hernández, Alonso Fierro Osorio, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN*”

Siendo las 08:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsable a la siguiente persona:

C. Luis Andrés De Velázquez Hernández

C. Alonso Fierro Osorio

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.-----

C. ANDRÉS ARTEMIO

CABALLERO LÓPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE

Rúbrica.

MATRO. ARTURO SAÚL VARGAS RIVAS

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. LUIS ANDRÉS DE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

Rúbrica.

C. ALONSO FIERRO OSORIO

Rúbrica.

LIC. LAURA VIRGINIA

GALLEGOS SÁNCHEZ

SÍNDICA

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla, a los 16 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la Lic. Mireya González Pérez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Miguel Méndez Pastrana, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Faustino Pineda Pérez, en su carácter de Secretario(a), Lic. Héctor Orozco González, Lic. Imer Bello Bello y el Lic. José Zuriel Ramos Tirado, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ*”

Siendo las once horas con treinta minutos, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

Lic. Héctor Orozco González

Lic. Imer Bello Bello

Lic. José Zuriel Ramos Tirado

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los

siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. MIREYA GONZÁLEZ PÉREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MIGUEL MÉNDEZ PASTRANA

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. FAUSTINO PINEDA PÉREZ

SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

LIC. HÉCTOR OROZCO GONZÁLEZ

Rúbrica.

LIC. IMER BELLO BELLO

Rúbrica.

LIC. JOSÉ ZURIEL RAMOS TIRADO

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Tepetzintla, Puebla, a los 24 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. José Cabañez Vázquez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Guadalupe Márquez Hernández, en su carácter de Síndica(o) Municipal y del Adrián Gómez Reyes, en su carácter de Secretario(a), y los CC. Emigdio Díaz Arroyo, C. Luis Miguel Méndez Pérez, y C. Osvaldo Vázquez Hernández, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, PUEBLA*”

Siendo las 13.30 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. Emigdio Díaz Arroyo
- C. Luis Miguel Méndez Pérez
- C. Osvaldo Vázquez Hernández

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. JOSÉ CABAÑEZ VÁZQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. GUADALUPE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ  
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. ADRIÁN GÓMEZ REYES  
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. EMIGDIO DÍAZ ARROYO

Rúbrica.

C. LUIS MIGUEL MÉNDEZ PÉREZ

Rúbrica.

C. OSVALDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

Rúbrica.

## **MUNICIPIO DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

### **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL**

En el Municipio de Tepexi de Rodríguez, Puebla, a los cuatro días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Mtra. Alondra Méndez Betancourt, en su carácter de Presidenta Municipal, asistido por los CC. Ing. Víctor Manuel Galicia Morales, en su carácter de Síndico Municipal y del Lic. Rodrigo de Jesús Martínez Hernández, en su carácter de Secretario, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TEPEXI DE RODRIGUEZ*”

Siendo las doce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsable a la siguiente persona:

C. Avimael Tobón Lezama

C. María Victoria de Jesus Ernesto

C. Arizandi Rodríguez Ramírez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control.-----

MTRA. ALONDRA	ING. VÍCTOR MANUEL
MÉNDEZ BETANCOURT	GALICIA MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SÍNDICO MUNICIPAL
Rúbrica.	Rúbrica.

LIC. RODRIGO DE JESÚS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
RESPONSABLE DE VENTANILLA  
ING. AVIMAELE TOBÓN LEZAMA  
Rúbrica.

LIC. MARÍA VICTORIA DE JESÚS ERNESTO  
Rúbrica.

C. ARIZANDI RODRIGUEZ RAMIREZ  
Rúbrica.